

DESDE LA **OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALENCIA**, SE REMITE CERTIFICADO DE NACIMIENTO A EFECTOS DE TRAMITAR:

1.-BAJA DE MATERNIDAD

2.- BAJA DE PATERNIDAD

3.-ALTA BENEFICIARIO SEGURIDAD SOCIAL

ESOS TRES TRÁMITES, SE PUEDEN HACER DE MANERA PRESENCIAL COGIENDO CITA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O BIEN DE MANERA TELEMÁTICA CON CERTIFICADO DIGITAL A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE PÁGINA WEB:

https://sede-tu.seg-social.gob.es/wps/portal/tussR/tuss/InicioRepresentanteNoApoderado!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi_QwdXQ09gg0C_IN9nQ0CLQ08DLycnYwMPM31w1EVuld4ARV4eJmFejt7GgabmelHEaPfAAdwNCBOPx4FUfiND9ePQrUCiw8ImVGQGxoaYZDpCACi5Mg3/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

4.- TARJETA SANITARIA DEFINITVA (UNA VEZ SE TENGA EL ALTA DE BENEFICIARIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL CENTRO DE SALUD)

5.- EN CASO DE ESPAÑOLES: DNI /PASAPORTE (OBLIGATORIO A PARTIR DE LOS 14 AÑOS) O EN EL CASO DE QUE SE QUIERA VIAJAR

6.- EN CASO DE EXTRANJEROS: IR AL CONSULADO/S

7.- EMPADRONAMIENTO: se tramita de oficio en esta Oficina, tarda entre 2 y 3 meses, no notifican, hay que comprobarlo. Si urge o el padrón es en un pueblo, es mejor ir de manera presencial al Ayuntamiento con el certificado que se adjunta a este correo electrónico.

En el caso de que se tenga que solicitar en un futuro otro certificado de nacimiento, se debe de tramitar de manera telemática a través de la siguiente página web:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es>

Un saludo y enhorabuena